



CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria del 21 de enero 2015

Asisten: Decana de la Facultad, Prof. María Eugenia Góngora D.
Vicedecana de la Facultad, Prof. María Eugenia Horvitz V.
Director Académico, Prof. Alejandro Ramírez F.,
Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Ulises Cárcamo S.,
Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Eduardo Thomas D.,
Director de Investigación y Publicaciones, Prof. Carlos Ruíz Sch.,
Director de Extensión y Comunicaciones, Prof. Eugenio Chahuán Ch.,
Directora de Relaciones Internacionales, Prof. Margarita Iglesias S.,
Directores, Profesores, Guido Vallejos, Horst Nitschack, Íñigo Álvarez, Ana María Tapia, Claudia Zapata, Pilar Errázuriz, Rodrigo González

Consejeros, profesores Rodrigo Karmy, David Wallace, Lucía Stecher, Natalia Cisterna y Francisco Herrera.

Asisten en calidad de invitados:

Director Económico y Administrativo, Sr. Felipe Lagos,
Directora (s) Programa de Educación Continua, Sra. Gabriela Martini
Director Estudiantil, Sr. Bernardo González

Asiste en representación del Director del Departamento de Ciencias Históricas el Subdirector, profesor Fernando Ramírez, en representación del Director del Departamento de Estudios Pedagógicos, la profesora Leonora Reyes.

Presentaron excusas los profesores: Leonardo León, Director del Departamento de Ciencias Históricas, Marcela Zedán, Directora del Centro de Estudios Árabes, Hiram Vivanco, Subdirector Departamento de Lingüística.

Se inicia la sesión a las 11:45 horas.

Tabla:

- 1) Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2014
- 2) Nombramientos Académicos
- 3) Cuentas
- 4) Ingresos a pregrado para 2015
- 5) Propuesta de Asignación de Becas de Postgrado
- 6) Pauta de criterios para la incorporación y permanencia de académicos en los claustros de postgrado
- 7) Información sobre Área de Comunicaciones
- 8) Presentación del Departamento de Literatura de la postulación del profesor Miguel Eduardo Godoy Gallardo a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile.
- 9) Varios



La Decana abre la sesión ordinaria del Consejo felicitando a las Directoras y Directores, y a las consejeras y consejeros, recién elegidos por la comunidad de la Facultad.

1. Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2014

La Decana pregunta si hay observaciones al Acta. No habiendo reparos se aprueba el acta por unanimidad.

2. Nombramientos Académicos.

La Decana presenta nuevos nombramientos académicos:

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA

- Georgios Ioannou
Académico – Jornada Completa
Profesor Asistente
Grado 08° ESU Contrata

(La Comisión de Concurso de la Facultad lo ha seleccionado como ganador del concurso).

DEPARTAMENTO DE LITERATURA (C.E.C.L.A.)

- Carol Elizabeth Arcos Herrera
Académica – Jornada Completa
Profesora Asistente
Grado 08° ESU Contrata

(Reemplazante de la Profesora Alicia Salomone, quien tiene su cargo en dejación transitoria mientras cumple funciones como Directora de Postgrado de la Universidad).

DEPARTAMENTO DE LITERATURA

- Jessica Castro Rivas
Académica – Jornada Completa
Profesora Asistente
Grado 08° ESU Contrata

(Deja de servir transitoriamente el cargo de Académica 27 Horas Semanales, Profesora Asistente, Grado 08° ESU Propiedad).

Los nombramientos son aprobados por unanimidad de los consejeros.

El Director del Departamento de Literatura solicita adelantar el punto de tabla correspondiente a la postulación del profesor Miguel Eduardo Godoy Gallardo a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile. En Consejo acepta la solicitud.

8. Presentación del Departamento de Literatura de la postulación del profesor Miguel Eduardo Godoy Gallardo a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile.

El Director del Departamento de Literatura, profesor Horst Nitschack presenta los antecedentes del profesor Miguel Eduardo Godoy como uno de los grandes formadores de los estudiantes de Literatura en la línea de investigación y docencia del Departamento en Literatura Española, en especial los estudios sobre el Quijote. El profesor Godoy participó en la fundación de las especialidades en Literatura en distintas sedes de la Universidad de Chile, tales como: La Serena y Valparaíso, habiendo desarrollado su trabajo desde la década de 1980 y permanecido en la Facultad de Filosofía y Humanidades,



como también en la Universidad Católica de Valparaíso. La Decana se une a esta presentación para ratificar que ha sido un gran formador en el área de la Literatura Española en pre y postgrado, en el mismo sentido interviene el profesor David Wallace.

El Consejo aprueba la petición del Departamento de Literatura para que se solicite su nombramiento como Profesor Emérito de la Universidad (se adjunta carta de presentación del Profesor Godoy, ver Anexo).

3. Cuentas:

El Director Académico de la Facultad, profesor Alejandro Ramírez se refiere a la compra de nuevos recursos bibliográficos para la Facultad. En el proceso de compra bibliográfica del año 2014, se solicitaron aproximadamente 180 títulos correspondientes a las diferentes unidades académicas. El presupuesto considerado para esta compra es de 7 millones de pesos. Se espera que los libros estén en biblioteca a partir de marzo próximo.

La Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura, profesora Pilar Errázuriz, informa que se dio término al Diplomado de Género, el que tuvo un buen grupo de estudiantes, los cuales organizaron una Biblioteca Virtual, que fue un gran aporte para el Centro. Además, El pasado 16 de enero el Centro realizó un Conversatorio Internacional de Género con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires y el Instituto Chileno de Psicoanálisis ICHPA inaugurando el primer Foro Chileno de Psicoanálisis y Género en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Finalmente, En nuestro Proyecto de preparación para un posible Doctorado de Género el equipo académico de CEGECAL ha entrado en conversación con la Universidad Paris VII y con el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIEG) de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Director de la Escuela de Postgrado, profesor Eduardo Thomas informa las siguientes acciones y actividades:

Procesos finalizados:

- Oferta académica 2015:

El catálogo de asignaturas se encuentra disponible en U-Campus, con sus respectivos programas de curso, cuyo estado a la fecha es el siguiente:

Primer Semestre:

TOTAL CURSOS OFERTADOS: 59

Programas entregados: 58 (98.5%)

Pendientes: 1

- En el marco del Plan Piloto: “**Programa de Formación Continua: vínculo entre Pregrado y Postgrado**”, con la colaboración de Secretaría de Estudios se ha publicado la información en las plataformas y redes sociales para conocimiento e interés de los estudiantes de pregrado.

Procesos en desarrollo:

- Matrículas: proceso en línea que se inició el 06 de enero de 2015 para alumnos nuevos. Se abrirá un segundo proceso en marzo para los estudiantes rezagados y alumnos antiguos. De acuerdo a la información entregada por la Dirección Económica y Administrativa, y al igual que el año 2014, los estudiantes que mantienen saldo de arancel pendiente no podrán matricularse. Ellos han sido informados por la Escuela de Postgrado a fin de que regularicen su situación a la brevedad.
- Inscripción académica: se inició el proceso el 15 de enero y finaliza el jueves 22. Proceso a través U-Campus que a la fecha no ha generado mayores dificultades. Se abrirá un segundo proceso en marzo para aquellos aceptados condicionales que deben cumplir con los requisitos obligatorios (examen de idioma o grado académico), y las modificaciones de inscripción (agrega/elimina asignaturas).
- Cierre de actas segundo semestre 2014: a la fecha hay cuatro cursos que no registran notas. Sus profesores han sido contactados tanto por Escuela de Postgrado como Secretaría de Estudios a fin de completar las actas a la brevedad. Se le ha dado prioridad a aquellos estudiantes que deben renovar becas Conicyt.



Procesos a iniciar:

- Postulaciones extraordinarias: dos programas abrirán postulaciones adicionales para el mes de marzo. La información se publicará en las plataformas y redes sociales la última semana de enero.

La Directora subrogante del PEC, sra. Gabriela Martini, da cuenta de las Jornadas que duraron 3 semanas. El PEC efectuó en enero la versión N°16 de sus Jornadas de Actualización para Profesores, JAP. Se desarrollaron 34 cursos que contaron con la participación de cerca de 800 profesores y profesoras provenientes de todo Chile. Este año se efectuaron en forma paralela actividades de extensión como talleres de reflexión en torno a los enfoques y metodologías de evaluación de aprendizajes.

4. Ingresos a La Carreras de Pregrado de la Facultad para 2015.

El Secretario de Estudios, profesor Manuel Hernández presenta una cuenta demostrativa que tuvo éxito en los ingresos para el año 2015, particularmente en los programas de Historia y Literatura Hispánica, en el caso de la primera hubo un aumento de los puntajes de corte en 12 puntos. Subraya que aumentaron tanto las postulaciones como las matrículas. Se notaron ciertas dificultades en Filosofía. La nueva carrera de Pedagogía en Educación Básica pudo cerrarse rápidamente y con puntajes superiores a los 600 puntos. Se adjuntan cuadros estadísticos.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES CANDIDATOS A MATRÍCULA PARA LA ADMISIÓN 2015 POR CARRERA / VÍA DE INGRESO	BEA (BECA EXCELENCIA ACADÉMICA)	CICLO BÁSICO DE ARTES	CUPO EXTRANJEROS	DEPORTISTA DESTACADO	EQUIDAD DE GÉNERO	NO VIDENTES	OTROS INGRESOS ESPECIALES	PSU	SIPEE	TOTAL CONVOCADOS POR CARRERA
061 - FILOSOFÍA								90	2	92
063 - HISTORIA	5		1	2				100	12	120
065 - LENGUA Y LITERATURA INGLESA	3		2					88	3	96
072 - LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	1		2			1		110	1	115
076 - PROF. ED.MEDIA EN ASIGNATURAS CIENTIFICAS HUMANISTAS							93			93
523 - PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA								36	1	37
Sumas	9	0	5	2	0	1	93	424	19	553

CANTIDAD DE ESTUDIANTES CANDIDATOS A MATRÍCULA PARA LA ADMISIÓN 2015 POR CARRERA / VÍA DE INGRESO	Matriculados PSU	Matriculados BEA	Matriculados SIPEE	Matriuclados Extranjeros	Matriculados Deportista destacado	Matriculados No videntes	Matriculados Ingreso Especial	Matriculados LAE	Matriculados LE	Total Matriculados 2015	Matriculados 2014
061 - FILOSOFÍA	66		2					10	6	84	76
063 - HISTORIA	83	1	12	1	1			12	3	113	106
065 - LENGUA Y LITERATURA INGLESA	75	2	3	1				16	1	98	98
072 - LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	98		1	2				7	1	109	120
076 - PROF. ED.MEDIA EN ASIGNATURAS CIENTIFICAS HUMANISTAS							69			69	107
523 - PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	32							2		34	0
Sumas	354	3	18	4	1	0	69	47	11	507	507

A continuación el Profesor Hernández pone énfasis en las renunciadas presentadas por los estudiantes en el año 2014, la mayor parte aduce razones vocacionales, pero un grupo



importante se refiere a la calidad de la malla curricular. El programa de Filosofía es el que presentó mayor deserción. El profesor Hernández piensa que es un problema que debe preocuparnos y sería importante ocuparse de la reforma curricular. Se adjunta cuadro estadístico.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES CANDIDATOS A MATRÍCULA PARA LA ADMISIÓN 2015 POR CARRERA / VÍA DE INGRESO	Renuncias 2014		Vocación	Decepción	Otra Universidad Doble titulación	Otros	Otros años	Total
061 - FILOSOFÍA	15	19,74%	8	3	3	1	6	21
063 - HISTORIA	10	9,43%	5	4		1	2	12
065 - LENGUA Y LITERATURA INGLESA	3	3,06%	3				17	20
072 - LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	8	6,67%	8				11	19
076 - PROF. ED.MEDIA EN ASIGNATURAS CIENTIFICAS HUMANISTAS	8	7,48%	1		6	1	4	12
523 - PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	0	-						0
Sumas	44	8,68%	25	7	9	3	40	84

Diversos académicos (as) intervienen. El profesor Francisco Herrera piensa que es el efecto de la reforma educacional y las dificultades de los estudiantes para encontrar trabajo en la disciplina. El profesor Alejandro Ramírez considera que deberíamos trabajar con series de a lo menos 5 años, también tener en cuenta las exigencias de las pedagogías en la Universidad Católica que son de un año lectivo menos. En el mismo sentido interviene el profesor Chahuán, planteando que habría que ocuparse de las dobles titulaciones y de los problemas de convivencia. El profesor Bernardo González informa que en Historia en el DEP hay habitualmente 50 postulantes y 30 con Beca de Vocación de Profesor, a pesar de esta situación, cree que hay que estudiar los modelos de las Universidades Alberto Hurtado y Católica.

La Decana se refiere a la necesidad de realizar las autoevaluaciones de los Programas en todos los Departamentos, lo que se desprendió de las reuniones que sostuvo con un número importante de académicos y con los directores (as) acompañada por el Director Académico. Nuestro objetivo debe ser el aseguramiento de la calidad académica. No se pueden descuidar ciertos aspectos y habrá que ver los cambios necesarios a las mallas.

Algunos Académicos(as) se inquietan por la Reforma Educacional, que podía impactar en los cambios curriculares y las diferencias que se producirán con el financiamiento a través de fondos basales. La Decana informa que el Vicerrector Manzur cree que los grandes cambios ocurrirán en 2016. La profesora Claudia Zapata dice que la reforma curricular ya está en marcha, la misma idea expresa el profesor Ramírez. Según el profesor Carlos Ruiz habría que considerar en los cambios la relación público–privado, en el mismo sentido se expresa la profesora Iglesias. La Decana piensa que estamos bien preparados para estos cambios por el trabajo de investigación que se está llevando a cabo en estas materias. Sobre la duración de las pedagogías habrá que tratarlo en el Departamento de Estudios Pedagógicos y es una decisión complicada.

5. Propuesta de asignación de becas de postgrado.

El Director de la Escuela de Postgrado, profesor Eduardo Thomas da cuenta de los resultados de una Comisión que trabajó durante un año y que estuvo compuesta por el Director Académico, Director Económico, Asistente Social del Bienestar Estudiantil, y personal de la Dirección de Postgrado, incluyendo a su Director y Subdirector. Asimismo, se consultó a los estudiantes para poder proponer, si era necesario, cambios al Reglamento



de Becas de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades. El análisis hecho lo encuentran ustedes en el informe presentado.

La Decana felicita a la Comisión por el trabajo realizado. La profesora Ana María Tapia encuentra que el informe es muy interesante, pero se pregunta por el compromiso de los estudiantes becados. La profesora Natalia Cisternas expresa que un ejemplo son los becarios CONICYT, que demuestran su compromiso siendo buenos estudiantes y cumpliendo con los tiempos de obtención de los diplomas. Igualmente piensa la profesora Zapata, que la ayuda socioeconómica permite a los estudiantes, en muchos casos, poder realizar los estudios. En cuanto a los cambios sugeridos de aumentar los porcentajes de ayuda, el profesor Thomas dice que en la encuesta realizada a los estudiantes, éstos pedían un cambio en el porcentaje para poder cumplir los requerimientos académicos. Plantean su acuerdo el Director Académico y el Director Económico, porque incluso si hubiera menos becas los estudiantes que las obtienen estarían mejor protegidos.

El Consejo aprueba por unanimidad el Informe, acordando modificar el Reglamento de Becas de Arancel de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta N°15 del 3 de abril de 2008:

Se elimina el artículo 22 que dice relación con el criterio de nota de postulación.

Se modifica el artículo 20 sobre los porcentajes asignados a las becas.

Se modifica el artículo 2 incorporando las becas de colaboración académica en docencia.

Se modifica el artículo 21 eliminando el criterio académico dejando solamente el criterio socioeconómico.

Se adjunta un artículo transitorio que establece la asignación de un 7% de los aranceles devengados anuales de los programas de Magíster y Doctorado de la Escuela de Postgrado, como un máximo para destinar al financiamiento de las becas. (Ver Anexo).

6. Pauta de criterios para la incorporación y permanencia de académicos en los claustros de postgrado.

El profesor Thomas, Director de la Escuela de Postgrado presenta esta Pauta que ha sido estudiada en una segunda oportunidad por una Comisión del Consejo de la Escuela, presidida por el profesor José Luis Martínez. El objetivo de la Pauta ha sido buscar los criterios mínimos y razonables para mantener la calidad de los claustros de los Programas de Postgrado. La Dirección de la Escuela pidió a los Departamentos y Centros que se pronunciaran para poner en funcionamiento esta Pauta. No lo hicieron los Departamentos de Ciencias Históricas y Literatura. Sin embargo, por el tiempo que ha pasado se ha considerado necesario que haya un pronunciamiento del Consejo de Facultad.

Toma la palabra el profesor Fernando Ramírez, Subdirector del Departamento de Ciencias Históricas, diciendo que se quería mayor participación y que la anterior Dirección no encontró eco en los académicos cuando hizo la consulta, puesto que aparecía entregando una opinión solo el Director de la Escuela. La profesora Margarita Iglesias se pregunta cómo se ha evaluado a los coordinadores que no se los había elegido para esta función ante sus colegas. La profesora Lucía Stecher explica que se han evaluado y que de lo que se trata es de poder medir la productividad de cada académico(a). La profesora Natalia Cisterna agrega que no se trata de algo nebuloso como se conforman los comités.

La profesora Zapata se explica las intervenciones de los académicos de Historia por las dificultades de convivencia en el Departamento.

El profesor Ramírez considera innecesario referirse a lo planteado por la profesora, lo que desea subrayar que se trata de una segunda evaluación a la que se somete a los profesores, lo que no está en las normas de la Universidad.

La Decana interviene para plantear que todos y todas en la Facultad debemos estar de acuerdo con algunos criterios que permitan velar por la calidad de los programas. Propone que se cree una Comisión de personas que puedan entregar un informe al Consejo en una ocasión próxima.

Según los nombres que se proponen, la Comisión queda integrada por los académicos (as) siguientes:

Eduardo Thomas, Alejandro Ramírez, Carlos Ruíz, Bernardo Subercaseaux, Leonardo León, Olga Grau, Guillermo Soto.



La profesora Claudia Zapata, no aprueba la iniciativa. Las Consejeras Lucía Stecher y Natalia Cisterna votan en contra de la propuesta.

El Consejo aprueba la Comisión que se encargará de analizar la Pauta para la Conformación de los Claustros de los Programas de Postgrado.

Por lo avanzado de la hora se decide tratar el último tema de la Agenda en el próximo Consejo.

7. Información sobre Área de Comunicaciones.

Se posterga este informe para el próximo Consejo

8. Varios

Se da término a la sesión, a las 14:30 horas.

MARÍA EUGENIA HORVITZ VÁSQUEZ
VICEDECANA



ANEXOS

Presentación del Departamento de Literatura de la postulación del profesor Miguel Eduardo Godoy Gallardo a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile.

El propósito de presentar la postulación del profesor Miguel Eduardo Godoy Gallardo a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile. El profesor Godoy es un destacado especialista en Literatura Española, de reconocido prestigio tanto en Chile como en el extranjero, quien ha ejercido la docencia de pregrado y de postgrado, la extensión y la investigación universitarias del más alto nivel en su especialidad, a lo largo de una dilatada carrera académica.

El señor Godoy es profesor de Estado en Castellano por la Universidad de Chile (1963) en donde siguió sus estudios doctorales de especialización en Literatura General.

Inició su carrera académica en Universidad de Chile, designado como ayudante de la Cátedra de Literatura Española Moderna y contemporánea (1957). A partir de 1960 es profesor reemplazante de la misma cátedra. Ya en 1961 es destinado como profesor en la sede La Serena, de Universidad de Chile, permaneciendo en dicho cargo hasta 1973, en donde se le encomienda crear la carrera de Pedagogía en Castellano. Durante los años 1963-1970 obtiene permiso sin goce de sueldo, para impartir clases de Literatura Española en University of Utah, Estados Unidos, en donde es nombrado Profesor Investigador. En 1974 se traslada a la sede de Valparaíso de Universidad de Chile, y en 1975 se traslada a Santiago, al Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, donde tiene a su cargo la cátedra de Literatura Moderna y Contemporánea, además de un curso Monográfico sobre el Quijote. Al producirse la reforma establecida por el gobierno militar, se le designó permanecer en la Facultad de Filosofía y Humanidades, donde permanece hasta hoy, dictando, además, cursos de su especialidad en programas de Magíster y Doctorado.

Durante los años 1971 y 2005 fue profesor Titular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, dictando los cursos obligatorios de Literatura Española. Fue uno de los creadores de los grados de Magíster en Literatura Hispánica (1984) y Doctor en Literatura Hispánica (1988), Decano en la Facultad de Filosofía y Educación, Director del Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje y miembro del cuerpo académico que revisa y aprueba los planes y programas académicos de las distintas facultades de la Universidad Católica de Valparaíso.

El 1978 obtiene el grado de Doctor en Filosofía con mención en Literatura.

Durante su trayectoria, ha sido el único profesor hispanoamericano invitado al *Congreso Internacional Ramón Sender 2001*, que reunió a especialistas sobre la obra narrativa del novelista español Ramón J. Sender, que se llevó a efecto en la Universidad de Sheffield, Inglaterra, donde leyó su ponencia “Violencia ternura en la novelística de Ramón Sender”. Que fue publicada en el Libro *Sender 2001* (Department of Hispanic, Portuguese and Latin American Studies, University of Bristol, 2002, pp.63-92).

Es integrante de la Asociación Internacional de Cervantistas con sede en Alcalá de Henares, con el registro 699. Pertenece, también, a otras instituciones de prestigio cultural como el Instituto de Estudios Altoaragones (Huesca), y el Instituto Ricardo Palma (Lima). En 2002 ingresa a la Academia Chilena de la Lengua como correspondiente por Valparaíso.

Es autor de *La Generación del 50 en Chile* (La Noria, 1992), único libro publicado sobre dicha generación que recoge documentación que lo constituye en una obra de rescate. Se han publicado tres ediciones y está agotado. La crítica fue elogiosa. Además es autor de las destacadas obras:

- Estudios sobre *Literatura Española* (Nacimiento, 1972).
- “*La infancia en la narrativa de post guerra*” (playor, Colección Nova Scholar, Madrid, 1978).



- *“Hora actual de la novela hispánica”* (Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1994).
- *“Acercamientos Críticos en torno al Quijote”* (Embajada de España, Centro Cultural de España, 2005).
- *“Novela Española de post guerra”* (Consulado de España en Valparaíso).

Pertenece a cinco Concejo Editorial y Comités de Redacción de cinco revista especializadas:

- Extranjeras: *Textura* (Universidad del Litoral (Argentina), *Hipogrifo* (varias universidades europeas).
- Nacionales: *Revista Chilena de Literatura* (Universidad de Chile), *Nueva Revista del Pacífico* (Universidad de Playa Ancha), *Mapocho* (Biblioteca Nacional).

Un número importante de los ensayos publicados por el profesor Godoy, es dedicado a la novela del exilio republicano de 1939. *Violencia y ternura en la novela de Ramón Sender* (Universidad de Bristol), *Teoría y Práctica de las “españoladas” de José R. Morales* (Signos), *La novela del exilio republicano y la búsqueda de una nueva morada* (Hora actual de la novela hispánica), *El rey y la reina de R. Seder y el encuentro con “el otro”*. La dedicación del profesor Godoy en la temática antes mencionada, ha tenido como efecto que en las Universidades donde hay enseñado se han dado cursos y elaborado tesis sobre el exilio como problemas y su representación en autores españoles.

Ha expuesto sus trabajos en distintos países: España, Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Venezuela y, naturalmente, en Chile. Sus ensayos son citados permanentemente por la crítica especializada. Prueba de ello son las 44 menciones señaladas en el curriculum adjunto.

Es integrante de GRISO (Grupo de investigadores sobre el siglo de oro español) que reúne a especialistas sobre dicho período y que tiene gran prestigio internacional. Pertenece a la Universidad de Navarra, Pamplona.

Tuvo a su cargo el número 67 de la *Revista chilena de Literatura*, dedicada a conmemorar los 400 años de la publicación del Quijote de 1605. De igual manera, organizó los dos números que la Revista *Mapocho* publicó con idéntico fin (57 y 58).

El profesor Godoy es el creador de las *Jornadas Cervantinas* que se realizan anualmente en el Departamento de Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile desde el 2006. Cabe señalar que es la única instancia en que se estudia la obra de Cervantes en el país y tiene la particularidad de la participación de los alumnos, los que por primera vez pueden ver editados sus escritos.

Ha dirigido una cantidad apreciable de tesis conducentes al título de Profesor de Estado de Castellano (hoy de Lengua y Comunicación) y a los grados de Licenciado de Literatura y Lengua Hispánica, Magíster en Literatura y Doctor en Literatura; contribuyendo a la formación de profesores universitario tales como: Haydée Ahumada, Andrés Morales, Jéssica Castro (Universidad de Chile), Luis Avilés, Rolando Manzano (Universidad de la Serena), Raquel Villalobos (Universidad Andrés Bello), Mariela Insúa (Universidad española).

Además de su desempeño como docente, el profesor Godoy ha liderado y ejecutado proyecto de investigación a nivel nacional, financiado por el Fondo Nacional de Investigación, tales como:

- *“Historia externa e interna de la Generación del 50 en Chile”*. “
- *La novela de la Generación del 50”*.
- *“El teatro de José Ricardo Morales: claves del exilio republicano”*.
- *“La escritura del exilio republicano en Chile, claves de una literatura desarraigada”*.

De estos proyectos se han generado publicaciones del autor y tesis de sus alumnos.

Son también reflejo de su prestigio nacional e internacional las numerosas distinciones que le han sido concedidas, entre ellas las más recientes son:



-
- “*Ciudadano Ilustre de Valparaíso*”. abril de 2013. Por su aporte cultural a la ciudad y las vinculaciones sostenidas con universidades españolas.
 - En 2005, la Embajada de España, el Centro Cultural de España y la Fundación José Nuez premian los ensayos *Acercamientos críticos al Quijote*, por ser lo más relevante escrito sobre el texto cervantino en Chile.
 - “*Premio Pedro de Valdivia*”. 2004. Otorgado por la Asociación de Instituciones Españolas en Chile, por su dedicación en estudiar y divulgar los valores de la literatura española y de la hispanidad.
 - En 1998 el Centro Cultural de España, premia el ensayo *Santa Teresa de Ávila: obra, construcción y sentido*.
 - Medalla Universidad de Chile, premio otorgado como reconocimiento al desempeño durante más de 30 años de docencia universitaria y por su aporte pedagógico.

En resumen, la trayectoria académica del Profesor Godoy se ha caracterizado por un desarrollo de excelencia integral y equilibrado en todas las dimensiones del quehacer académico universitario. Por este motivo estamos convencidos que reúne méritos más que suficientes para ser distinguido como *Profesor Emérito de la Universidad de Chile*. Le pedimos acoger y examinar esta solicitud con toda la atención que merece la carrera ejemplar de nuestro colega Profesor Eduardo Godoy.



Anexo

8. Presentación del Departamento de Literatura de la postulación del profesor Miguel Eduardo Godoy Gallardo a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile.

CERTIFICADO

Certifico que, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero del 2015, el Consejo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, acordó aprobar el nombramiento del profesor señor *Miguel Eduardo Godoy Gallardo*, a la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Chile, según consta en el acta correspondiente.

MARÍA EUGENIA HORVITZ VÁSQUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE



Propuesta de asignación de becas de postgrado.

Propuestas de la comisión

Propuesta 1: Mantener el monto general de fondos asignados a becas que implican rebajas de arancel en el rango de 18% - 20% de los ingresos devengados por concepto de aranceles de postgrado. Como parte de ese porcentaje, las Becas de Arancel de Facultad debiese fluctuar dentro de un rango entre 6% y 8%.

La Comisión observó que, en el período comprendido entre 2011 y 2013, las becas de arancel de Facultad han constituido un costo estimado del orden del 6% de los ingresos devengados por concepto de aranceles de postgrado (ver Anexo 1). Este costo se distingue dentro de una serie de otros descuentos asociados a otros sistemas de becas, a saber: becas de estímulo, complementarias a CONICYT y de profesores. La estimación es que, en total, la Facultad ha utilizado un porcentaje cercano al 18% del total devengado de postgrado considerando la totalidad de becas de arancel que ofrece. Estas indicaciones se basan en informes financieros elaborados por la Escuela de Postgrado entre los períodos de 2012 y octubre de 2013. No se contó con datos comparables para los años 2010 y 2011.

La revisión del criterio utilizado hasta la fecha para definir el presupuesto destinado a Becas de Arancel de Facultad y la propuesta de uno nuevo muestran que la definición de este porcentaje no está todavía vinculada a ningún estudio en detalle de los costos de las actividades de Postgrado de la Facultad ni a la situación financiera de la Facultad. En este contexto, la Comisión entendió que no resultaba razonable realizar modificaciones a este porcentaje ni en el sentido de disminuir ni aumentar los fondos actualmente otorgados por la Facultad para Becas de Arancel de Facultad. Esta Comisión entiende que, bajo estas circunstancias, lo que le corresponde es establecer los criterios y mecanismos de cálculo del monto destinado a becas de arancel, en general, y becas de facultad, en particular. El objetivo aquí es que los cambios a futuro respecto de este porcentaje obedezcan a estos criterios y fórmulas de cálculo y que vayan mejorando en la medida que contemos con mejores insumos para su análisis y evaluación.

La Comisión propone entonces establecer los fondos anuales que se destinan a becas de arancel para estudiantes de postgrado respecto del porcentaje del total devengado de los ingresos de la Facultad por concepto de arancel de programas de postgrado. Este porcentaje debiese mantenerse por ahora en los rangos aproximados observados en los períodos analizados por esta Comisión. Esto significa que el gasto en becas de arancel debería darse entre un 18% y 20% para todas las becas de arancel y, dentro de ellas, entre 6% y 8% para las Becas de Facultad. Este porcentaje debiese ser revisado en cada período académico a la luz de los datos financieros y académicos de la Facultad y de su Escuela de Postgrado de que se puedan disponer en el futuro.

En particular, la Comisión indica que la evaluación y potenciales modificaciones de estos rangos deberían considerar al menos los siguientes factores:

- Cantidad y monto de becas otorgadas el año anterior y de becas de complemento a las becas CONICYT. Estas becas deben estar garantizadas para cada año.
- Proyección de la deserción para un período académico dado.
- Recursos disponibles para la Facultad durante el año en curso.
- Ingresos totales devengados por conceptos de pago de arancel de programas de postgrado para el período académico en curso.

Propuesta 2: Basar la asignación de becas AF en criterios solamente socioeconómicos, eliminando el criterio académico y, por lo tanto, el requisito de notas.

La comisión observó que ya existen dos programas de becas que están orientadas a premiar la excelencia académica de los estudiantes de postgrado de la facultad, a saber: las becas de CONICYT (externas) y las Becas de Estímulo (internas). Al mismo tiempo, se consideró que, a partir de los datos observados en la Encuesta a Estudiantes (ver Anexo 2) y en los informes de Bienestar Estudiantil (ver anexo 3 y 4), una beca de orientación exclusivamente socioeconómica parece ser necesaria en atención a la situación desmedrada de un grupo importante de nuestros estudiantes.

Los criterios de asignación de puntajes para postular a las Becas de Arancel de Facultad resultan también problemáticos respecto de la evaluación de criterios académicos. En la actualidad, este componente se evalúa sobre la base de antecedentes como la nota previa de los estudiantes. El problema con este indicador es que resulta difícil de evaluar, en el caso de los estudiantes nuevos, dada la constatada heterogeneidad de las instituciones de origen en nuestros estudiantes de postgrado. Actualmente, esta heterogeneidad ha sido abordada mediante la asignación de un puntaje extra para estudiantes que provengan de la Universidad de Chile. Esto, a su vez, resulta problemático en tanto introduce un factor de discrecionalidad que no viene acompañado de una pauta explícita que explique por qué una nota no habría de valer lo mismo que la otra.

La Comisión estima, además, que el criterio de calidad académica resulta redundante para la asignación de estas becas en tanto ya existen instrumentos que atienden a los méritos académicos de los estudiantes, tales como las Becas que ofrece CONICYT y Becas de Estímulo que ofrece la Facultad. Finalmente, esta Comisión entiende que el criterio de cumplir con estándares de excelencia académica ya ha sido cumplido por los estudiantes en tanto han sido aceptados en sus programas.



Desde el punto de vista financiero, además, los datos observados por esta Comisión en el informe de Bienestar Estudiantil (Anexos 3 y 4) y en el informe de la Encuesta a Estudiantes (Anexo 2) indican con bastante claridad que los estudiantes de postgrado de nuestra Facultad se encuentran en su gran mayoría en un rango muy bajo de ingresos. Esto permite asumir con certeza que, en su gran mayoría, nuestros estudiantes necesitan contar con apoyo financiero para mantener sus estudios de postgrado. La evidencia sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes de postgrado de nuestra facultad producidos por esta Comisión (ver Anexo 2) confirman también esta suposición. Esto es por cuanto los índices de mayor satisfacción respecto de las becas provienen de quienes obtienen rangos altos de cobertura de su arancel.

Por todas las consideraciones anteriores, la comisión propone que la asignación de becas de arancel responda exclusivamente a criterios socioeconómicos. Esto implicaría el siguiente cambio en el Reglamento de Becas de la Escuela de Postgrado.

Versión Actual	Versión Propuesta
<p>Artículo 22°: Los requisitos especiales para postular son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para postular a la beca de arancel por primera vez se requiere la nota mínima de 5,8, sin considerar la nota de tesis y de examen de grado. • La nota de los estudiantes extranjeros deben venir con una conversión simple de equivalencia a la escala de notas chilena. • Completar la documentación solicitada en el artículo 21°. 	<p>Eliminar artículo 22°</p>

Propuesta 3: Establecer nuevos rangos de asignación de becas AF, a saber: 50%, 75%, 90% y 100%.

La Comisión revisó también los criterios y los efectos con los que se han establecido las asignaciones de becas de arancel. En particular, se observó que los criterios en los últimos tres años han sido diferentes respecto de la definición de montos a ser asignados por concepto de becas de arancel. En el año 2011, por ejemplo, se decidió ajustar los puntajes de selección para el proceso de asignación de becas a uno de tres rangos de cobertura de arancel, a saber: 35%, 50% y 75%. En el año 2012, en cambio, se decidió ofrecer a todos los estudiantes que calificaron para la obtención de becas de arancel un monto mínimo de 35% del arancel correspondiente a ese año.

Se observa, además, que en el caso de los estudiantes que obtienen descuentos de arancel por más de una beca, la asignación de descuentos ha sido también asistemática. En algunas ocasiones, se asumió que el segundo descuento se debía realizar en relación al saldo remanente después de realizado el descuento por la primera beca. En estas ocasiones, la decisión sobre qué beca contaba para el primer descuento se realizó sobre la base de un criterio cronológico (es decir, la beca que se asignaba primero en el tiempo). En otras ocasiones, se ha entendido que el porcentaje de la segunda beca debe descontarse en relación al costo total del arancel. Bajo cualquiera de estos sistemas de cálculo de asignación, en los últimos cuatro años no se han asignado becas totales que cubran el 100% de los aranceles de un estudiante.

Con el fin de sistematizar este proceso, la Comisión propone que se mantenga la relación entre puntajes socioeconómicos y porcentajes de asignación como mecanismo de asignación de becas de arancel. También recomienda que los rangos establecidos incluyan la posibilidad de otorgar becas con máximo de 100% en los casos en que el puntaje así lo amerite (actualmente esos casos recibirían un tope del 75% de descuento). Más precisamente, se recomienda otorgar 100% de cobertura a quienes pertenezcan al 1° quintil. El piso mínimo de asignación que se propone (50%) difiere del actual de 35%. Esta propuesta emerge de la interpretación de los datos proporcionados por la Encuesta a Estudiantes (Anexo 2) que sugiere que las asignaciones de 35% no son particularmente eficientes. El Anexo 4, en particular, es una estimación del Servicio de Bienestar Estudiantil de cómo se habría distribuido la asignación de becas AF bajo la modalidad de asignación propuesta en el año 2011 y 2012. En atención a esos datos, el efecto general esperado de esta medida es que las becas tiendan a disminuir en número pero a aumentar en eficiencia, entendiendo que el aumento en montos asignados produciría mejores efectos en la calidad de vida académica de los estudiantes que lo necesitan.

Versión Actual	Versión Propuesta
<p>*El Artículo 7 se mantiene sin modificaciones</p>	
<p>Artículo 20: La beca de arancel implica rebajas correspondientes al 30%, 50% y 75% del valor anual del arancel durante el período establecido para cada grado académico según lo indicado en el artículo N°7.</p>	<p>Artículo 20: La beca de arancel implica rebajas correspondientes al 50%, 75%, 90% y 100% del valor anual del arancel durante el período establecido para cada grado académico según lo indicado en el artículo N°7.</p>

Propuesta 4: Flexibilizar la asignación de los fondos disponibles para becas, permitiendo la transferibilidad de los fondos de unos tipos de becas a otros, cuando sea conveniente.

Se observó un factor de rigidez en la distribución de las distintas becas de arancel, en tanto los fondos para cada modalidad de beca no pueden ser reasignados a otros tipos de beneficios en caso de no ser adjudicados. La



Comisión entendió que esto resulta poco eficiente en tanto se consideró que la situación ideal para el sistema sería poder invertir los recursos disponibles en su totalidad en cada período académico.

La Comisión propone que se permita la transferibilidad de los fondos disponibles para las distintas becas ofrecidas por la Facultad. En este sentido, se recomienda tratar el fondo asignado para becas (es decir, el 18% actual) como un solo fondo para becas y que se permita trasladar fondos no asignados entre ellas. Al mismo tiempo, se recomienda declarar explícitamente en el reglamento de becas que, en el caso de que un estudiante obtenga más de alguno de estos beneficios, el monto total asignado de estos no puede exceder el costo del arancel correspondiente a pagar por el estudiante para el año en curso. El excedente tendría que pasar a beneficiar a otros estudiantes.

Propuesta 5: Informar de manera sistemática sobre las compatibilidades entre los distintos tipos de becas a las que pueden acceder nuestros estudiantes, siguiendo el modelo indicado en la Tabla 1.

Tal como se indicara en el punto anterior, la Comisión observó el hecho de que las becas de arancel contienen un criterio académico como parte de su mecanismo de asignación. Esto produce un efecto de redundancia, en tanto los estudiantes pueden obtener más de un beneficio por motivos académicos (por ejemplo, Becas de Arancel y de Estímulo). La Comisión estima que un sistema más simple y transparente debiese involucrar una definición más precisa de los tipos de beca ofrecidos. Esta definición pasa, en este caso, por distinguir entre becas socioeconómicas (i.e. que se entregan a partir de la evaluación socioeconómica de los estudiantes) y becas académicas (i.e. que se otorgan a partir de la evaluación del mérito académico de los estudiantes).

Se observó, además, que el actual sistema de compatibilidad de becas de arancel permite la existencia de asignaciones totales de descuentos por sobre el monto del arancel a cubrir. En particular, se observó que el sistema vigente permite que un estudiante acumule descuentos por Beca de Arancel y Beca de Estímulo incluso por sobre el total del arancel correspondiente. De este modo se genera un saldo a favor del estudiante. Esta Comisión considera que esta situación es indeseable, toda vez que limita la capacidad de los fondos asignados de cubrir los aranceles de la mayor cantidad de estudiantes.

La Tabla 1 indica fundamentalmente que las Becas de Arancel, en tanto serían de naturaleza socioeconómica, son compatibles con todas las becas de naturaleza académica (internas o externas) que así lo permitan en sus respectivas bases. De este modo, las Becas de Arancel no son compatibles con las Becas CONICYT pues estas últimas lo establecen en sus bases. La propuesta entiende asimismo que las Becas de Arancel son compatibles con las rebajas de arancel que hace la Facultad a los estudiantes de Magíster que obtienen becas parciales de CONICYT y a aquéllos que son profesores de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Tabla 1: Compatibilidades entre principales becas de postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades

	Becas de Arancel de Facultad	Becas de Estímulo	Rebaja Complemento CONICYT	Rebajas Profesores
Becas de Arancel de Facultad	-			
Becas de Estímulo	SÍ	-		
Rebaja Complemento CONICYT	NO APLICA	NO APLICA	-	
Rebajas Profesores	SÍ	SÍ	NO	-

Puesto que las bases de los programas de beca externos a esta facultad pueden modificarse en el tiempo y puesto que regularmente aparecen nuevas oportunidades de becas y beneficios, la Escuela de Postgrado desarrollará un sistema de informaciones de compatibilidades y requisitos que informe adecuada y oportunamente a nuestros estudiantes de las posibilidades vigentes de financiamiento de sus estudios.

Se indica, finalmente, que existe una incompatibilidad en la obtención simultánea de becas CONICYT y Becas de Estímulo. Ambas se pueden definir como becas otorgadas sobre la base del mérito académico de los estudiantes, una externa y otra interna, respectivamente. La Comisión propone al respecto que nuestros estudiantes continúen teniendo la posibilidad de postular a ambos fondos. Sin embargo, en caso de obtener una beca de CONICYT,



ésta debiese ser aceptada por el estudiante de modo de poder ofrecer la Beca de Estímulo al segundo mejor evaluado en su correspondiente postulación.

Propuesta 6: Actualizar el artículo 2º del Reglamento de Becas incluyendo en la lista de tipos de Becas de Arancel las Becas de Colaboración Académica en Docencia y eliminando la Beca de Rebaja de Arancel para profesores ofrecida a Académicos externos a la Facultad de Filosofía y Humanidades [Artículo 2º].

El fundamento de esta propuesta se encuentra en la falta de correspondencia a esta beca por parte de las otras Facultades de la Universidad de Chile, que no ofrecen las mismas facilidades a nuestros académicos. Esta situación hace injustificable que la Facultad de Filosofía y Humanidades continúe un programa cuyo gasto no tienen retorno alguno. Esta beca debería continuar ofreciéndose exclusivamente a los profesores de la Facultad.

Propuesta 7: Implementar la aplicación del convenio entre el becario y la Facultad contemplado en el Reglamento vigente de becas de postgrado, realizar el seguimiento correspondiente y aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

La comisión observa, además, debilidades de la Facultad y de la Escuela de Postgrado en las tareas necesarias para cautelar el cumplimiento de las obligaciones financieras de los estudiantes becarios. En particular, la comisión indica que existe efectivamente un reglamento que obliga a los estudiantes que reciben becas parciales a pagar la diferencia resultante entre el costo del arancel y el correspondiente descuento al mismo aplicado por concepto de beca. Al mismo tiempo, este reglamento propone el establecimiento de un acuerdo entre la Facultad y el estudiante beneficiario de una beca en términos de establecer obligaciones del becario respecto tanto del cumplimiento de sus compromisos financieros con la Facultad como de su desempeño académico.

En caso de no cumplir en alguno de estos ámbitos, se entiende que el estudiante ya no podrá renovar sus beneficios. A pesar de la existencia de este instrumento, la comisión constata que este no se hace efectivo en la actualidad y que, en la práctica, es frecuente identificar casos de estudiantes becarios que no cumplen con su obligación de pagar lo que les corresponde de su arancel y, en algunos casos, no demuestran intenciones de hacerlo.

La comisión propone, por lo tanto, que la Escuela de Postgrado implemente el Convenio indicado en el reglamento vigente de Becas de Postgrado y realice el seguimiento correspondiente a su cumplimiento. Esta revisión debiese realizarse semestralmente y, en caso de detectarse incumplimientos, el resultado debe ser, tal como se indica en el mencionado reglamento, la suspensión o la no-renovación de la beca de arancel correspondiente para el período académico siguiente. Sin embargo, en atención a la anteriormente señalada situación financiera de los estudiantes de postgrado de la Facultad, la Comisión recomienda que el criterio de cumplimiento con obligaciones financieras implique, como condición para renovar una beca, haber cancelado de manera efectiva al menos la mitad de la deuda de arancel vigente del estudiante y de documentar con cheques el monto restante. El Convenio de Becas debe ser revisado, además, de modo de asegurar que sea explícito respecto de su cobertura, las condiciones para su renovación y las sanciones frente al incumplimiento de esas condiciones (por ejemplo, suspensiones o restituciones).

RESUMEN DE PROPUESTAS

Propuesta 1: Mantener el monto general de fondos asignados a becas que implican rebajas de arancel en el rango de 18% - 20% de los ingresos devengados por concepto de aranceles de postgrado. Como parte de ese porcentaje, las Becas de Arancel de Facultad debiese fluctuar dentro de un rango entre 6% y 8%.

Propuesta 2: Basar la asignación de becas AF en criterios solamente socioeconómicos, eliminando el criterio académico y, por lo tanto, el requisito de notas.

Propuesta 3: Establecer nuevos rangos de asignación de becas AF, a saber: 50%, 75%, 90% y 100%.

Propuesta 4: Flexibilizar la asignación de los fondos disponibles para becas, permitiendo la transferibilidad de los fondos de unos tipos de becas a otros, cuando sea conveniente.

Propuesta 5: Informar de manera sistemática sobre las compatibilidades entre los distintos tipos de becas a las que pueden acceder nuestros estudiantes, siguiendo el modelo indicado en la Tabla 1.

Propuesta 6: Actualizar el artículo 2º del Reglamento de Becas incluyendo en la lista de tipos de Becas de Arancel las Becas de Colaboración Académica en Docencia y eliminando la Beca de Rebaja de Arancel para profesores ofrecida a Académicos externos a la Facultad de Filosofía y Humanidades [Artículo 2º].

Propuesta 7: Implementar la aplicación del convenio entre el becario y la Facultad contemplado en el Reglamento vigente de becas de postgrado, realizar el seguimiento correspondiente y aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

1 OTRAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN

Las siguientes son observaciones referidas a ámbitos y tareas que escapan a los objetivos de esta Comisión pero que emergieron como parte de la discusión interna y fueron considerados suficientemente interesantes como para ser consignados como parte de sus resultados. Ello pues apuntan hacia áreas en que el trabajo de esta Comisión se



puede prolongar, profundizar y expandir, con todos los beneficios que ello conllevaría. Se presentan aquí para consideración de la Facultad.

1. La Comisión hace presente la necesidad de contar con un informe del estado financiero de la Facultad al menos desde el año 2010 para propósitos de comparar la situación de los gastos realizados en becas de arancel de postgrado a lo largo del tiempo.
2. La Comisión indica también la necesidad de contar con un estudio y un seguimiento detallado de los costos asociados a las actividades de la Escuela de Postgrado de la Facultad. Estos insumos resultan fundamentales no solamente para el establecimiento de criterios de definición de fondos de becas sino para el buen funcionamiento y el desarrollo del Postgrado en la Facultad en términos generales.
3. Sobre el componente de evaluación socioeconómica de la pauta utilizada por nuestro Servicio de Bienestar Estudiantil para el proceso de asignación de becas internas de arancel, se realizan las siguientes observaciones:
 - a. Parece necesario abrirse a la posibilidad de mantener becas obtenidas en pregrado.
 - b. No parece buena idea que la pauta diferencie entre universidades de origen. Este no constituye un criterio socioeconómico sino que académico. Una posible mejor solución pasaría por establecer un sistema de becas de estímulo y otro de becas socioeconómicas de naturaleza competitiva.
4. La Comisión sugiere, finalmente, que la Facultad se plantee la posibilidad de evaluar otros ámbitos relevantes que no fueron abordados por esta Comisión, tales como:
 - a. la situación de los estudiantes extranjeros, sus necesidades y la calidad de su acceso a becas y beneficios para apoyar sus estudios.
 - b. otros instrumentos de naturaleza no financiera que pudiesen contribuir a la calidad de vida académica de nuestros estudiantes.
 - c. el alcance y efectividad de Becas de Arancel para Profesores y de Estímulo.



CERTIFICADO

Certifico que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 21 de enero del 2015, por unanimidad se aprobó la Propuesta de modificación del Reglamento de Becas de Arancel de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta de la Facultad N°15 del 3 de abril del 2008, según consta en el acta correspondiente, en el sentido de:

- Eliminar el artículo N°22 que dice relación con el criterio de nota de postulación.
- Modificar el artículo N°20 sobre los porcentajes asignados a las becas.
- Modificar el artículo N°2 incorporando las becas de colaboración académica en docencia.
- Modificar el artículo N°21 eliminando el criterio académico dejando solamente el criterio socioeconómico.

MARÍA EUGENIA HORVITZ VÁSQUEZ

VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, 21 de enero 2015.